

DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente  
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de  
fecha 14 Julio 1984  
Tuineje, a 14 Julio 1984  
El Secretario



## A.2. ACCESOS MARITIMOS:

En la isla existen tres puertos principales, Puerto del Rosario, Gran Tarajal y Morro Jable, donde se desarrolla la principal actividad portuaria de la isla. En la actualidad se está terminando la ejecución de la ampliación del puerto en Corralejo.

Las distancias existentes por carretera a los terrenos del Plan Parcial son:

Puerto del Rosario ..... 45 km

Gran Tarajal ..... 5 km

Morro Jable ..... 55 km

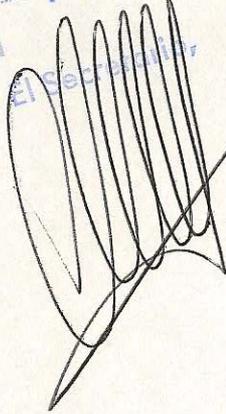
En Puerto del Rosario es donde se desarrolla practicamente toda la actividad portuaria de la isla, tanto de mercancías como de pasajeros, existiendo líneas diarias que lo comunican con Arrecife de Lanzarote y Las Palmas preferentemente.

El puerto del Gran Tarajal se destina a tráfico de mercancías, sobre todo tomate, dado el caracter agrícola de la parte sur de la isla. La ejecución del nuevo puerto de Gran Tarajal, que permite el atraque de ferrys y cargueros de tamaño medio, trae consigo que en el futuro





D.LIGENCIA-Aprobado provisionalmente  
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de  
fecha 14 JUL 1992  
Tuineje, a



permita que se efectúen cargas y descargas de mercancías y productos desde este puerto. Como se indicó anteriormente este puerto incrementa la situación estratégica de Gran Tarajal, situada entre Morro Jable y Puerto del Rosario y refuerza la necesidad de ejecutar un Plan Parcial Industrial en la zona.

Otro puerto de comunicación con Lanzarote es el de Corralejo, en el municipio de La Oliva, en el que efectúa el servicio diariamente dos ferry, que permite el traslado de pasajeros y coches de una isla a otra.

El puerto de Morro Jable, distante 45 kilómetros, podrá en un futuro cumplir un papel mixto: deportivo, pesquero y ser el punto de unión más cercano para el tráfico marítimo de pasajeros desde Las Palmas.

En el plano A.V.1, del anexo V de la presente Memoria, puede observarse la ubicación de la infraestructura portuaria, comercial y deportiva, a nivel insular.

### A.3. RED VIARIA INSULAR:

Historicamente la red viaria de la isla de Fuerteventura se desarrolló formando un eje que partiendo de Corralejo llega a Gran Tarajal por el interior de la isla uniendo los principales



SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y URBANISMO  
C/ M. de los Reyes, 100 - 35001 Las Palmas de G.C.  
Tel. 261 11 11 11 - Fax 261 11 11 11

Plan Integral Urbano en la zona...

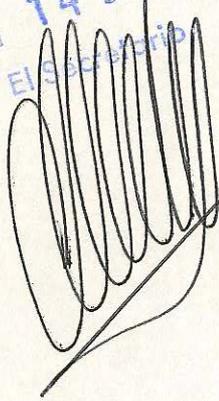
Una vez de comunicada con la...

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **27 OCT. 1994**, acordó la **APROBACION "DEFINITIVA"** del presente expediente.  
Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión,



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente  
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de  
fecha.....  
Tuineje, a 14 JUL. 1992  
El Secretario



núcleos, acercándose a la costa en Puerto del Rosario, y posteriormente desdoblarse en dos ramales: uno a Betancuria desde Antigua y el otro partiendo de Tuineje a Pájara. De este eje parten ramales hacia la costa.

Posteriormente el desarrollo turístico ha potenciado la costa, propiciando la creación de carreteras costeras, tales como la que une Puerto del Rosario con Corralejo, Puerto del Rosario con Antigua por la costa y Gran Tarajal con Morro Jable. Como se aprecia todas estas vías se encuentran enclavadas en la costa oriental de la isla.

En el plano A.II.2, del anexo II de la presente Memoria se puede apreciar las características de la red y su estado de conservación.



Como previsión futura, y ya en fase de ejecución del Proyecto, se está efectuando una variante costera que partiendo del entronque de Pozo Negro acomete en la Carretera de Tuineje a Gran Tarajal a 3 kilómetros de este último núcleo, continuando hasta Tarajalejo, con lo que los accesos al sur de la isla serán ampliamente mejorados, produciéndose una reducción en la distancia y en el tiempo. Esta carretera cruza los terrenos del Plan Parcial facilitando la comunicación con el resto de la isla. La conexión del P.P. con la red insular se

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **27 OCT. 1994** aprobó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.  
Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión,



El expediente de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **14 JUL 1995** aprobó provisionalmente el presente expediente.

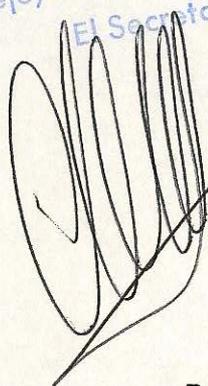


DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente  
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de  
fecha 14 JUL. 1992

efectúa mediante una intersección en la carretera GC-620.

Tuineje, a

El Secretario,



#### A.4. TRANSPORTE PUBLICO A NIVEL INSULAR:

En el plano A.II.1, del anexo II de la presente Memoria se puede observar los itinerarios del transporte público existente a nivel insular.

#### B. INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA:

Aunque el Plan Parcial tiene que ser autosuficiente en sus servicios de agua y saneamiento, exponemos aquí los recursos existentes en la isla para un mejor conocimiento de la realidad actual.

Los recursos hidráulicos en la isla de Fuerteventura son escasos, como en el resto del Archipiélago.

La gestión de los servicios hidráulicos de abastecimiento de agua está centralizada, en la casi totalidad de la isla, por un organismo denominado Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura que engloba a los Ayuntamientos de Puerto del Rosario, La Oliva, Antigua, Tuineje y Pájara.



DIRECCION GENERAL DE PROVISIONES  
DE LA ADMINISTRACION LOCAL  
Fecha: 27 OCT 1994  
El Sr. Secretario,

En el día 27 de Octubre de 1994  
presente. Manifiesto que he examinado los  
datos del expediente y que, en virtud de lo  
previsto en el artículo 17.1 de la Ley 1/1984,  
de 27 de febrero, de Bases de Régimen Local,  
debo manifestar que el expediente reúne  
los requisitos necesarios para su tramitación  
y que, en consecuencia, se debe dar curso  
a la tramitación del mismo.

*[Handwritten signature]*

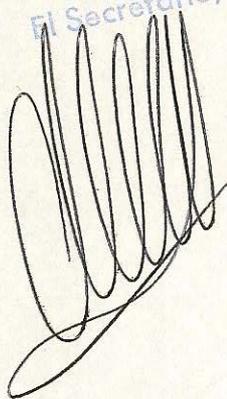
La Comisión de Urbanismo y Medio  
Ambiente de Canarias, en sesión de  
fecha 27 OCT. 1994 acordó la  
APROBACION "DEFINITIVA" del pre-  
sente expediente.  
Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión,



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente  
por el Ayuntamiento Pleno, sesión de  
fecha 14 JUL. 1992  
Tuineje, a

El Secretario,



La producción de agua por sistemas no convencionales (centros de producción de agua potable a partir de agua del mar mediante termocompresión) se encuentra localizada en tres lugares:

Puerto del Rosario .....	1,296 Hm <sup>3</sup> /año
Gran Tarajal .....	0,081 Hm <sup>3</sup> /año
Morro Jable .....	0,081 Hm <sup>3</sup> /año

arrojando un total de 1,458 Hm<sup>3</sup>/año. La casi totalidad del destino de esta agua es para el consumo doméstico e industrial.



El Consorcio tiene tres grandes redes denominadas norte, que partiendo de Puerto del Rosario llega a Corralejo. La red sur que partiendo de Puerto del Rosario llega a Gran Tarajal por el litoral. La construcción de estas redes fué simultánea. Y por último la red centro de reciente construcción que partiendo también de Puerto del Rosario permite el servicio a todos los núcleos importantes del centro de la isla.

Los recursos naturales son escasos, las precipitaciones son mínimas a lo largo del año. Existen tres embalses de cierta importancia en la isla. Se encuentran parcialmente aterrados, con lo que su capacidad está muy disminuída. Cuando tienen agua su uso es totalmente agrícola. En la actualidad se están construyendo a lo largo de toda la isla

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE  
14 JUL 1994  
SECCIÓN DE PLANEAMIENTO

La producción de agua por sistemas no con-  
vencionales (tanques de infiltración de agua) con-  
siste en permitir que el agua del agua residual  
también conocida como efluente de las plantas de  
tratamiento de aguas residuales se filtre a través  
de un suelo permeable para ser utilizada como  
agua de riego.

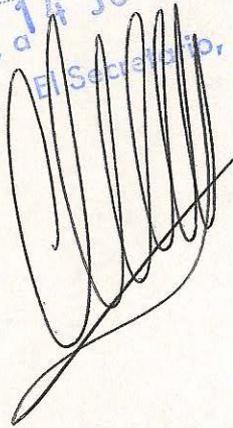


La Comisión de Urbanismo y Medio  
Ambiente de Canarias, en sesión de  
fecha **27 OCT. 1994** acordó la  
**APROBACION "DEFINITIVA"** del pre-  
sente expediente.  
Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión,



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente  
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de  
fecha 14 JUL. 1992  
Tuineje, a El Secretario,



presas secas o charcas para aprovechar el agua de escorrentía. Su uso es también agrícola.

Las aguas subterráneas son escasas, obteniéndose mediante 700 pozos 4 Hm<sup>3</sup> al año. Son en general aguas alcalinas con alto contenido en carbonatos. En el plano A.V.3, del Anexo V de la presente Memoria se puede observar un esquema a nivel insular.

### C. INFRAESTRUCTURA ELECTRICA:



El suministro de la energía eléctrica en la isla de Fuerteventura está en manos de la compañía UNELCO que tiene actualmente unas instalaciones bastante completas para garantizar el suministro a toda la isla en el momento actual y la futura demanda.

En tiempos pretéritos la producción se realizaba mediante grupos de generación autónomos, excepto en Morro Jable donde se disponía de una pequeña central térmica, hoy fuera de uso y desmontada.

La electrificación es prácticamente total en toda la isla. La central está instalada en Puerto del Rosario teniendo en la actualidad una potencia de 29,62 Mw que permite la producción de 60.650 Gwh/hora.

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE  
por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión de fecha 14 JUL 1994  
Luis J. Rodríguez

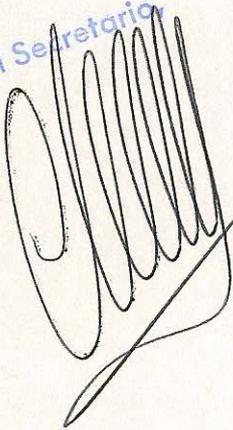


La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha **27 OCT. 1994** acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.  
Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión,



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente  
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de  
fecha 14 JUL. 1992  
Tuineje, a El Secretario



La distribución se realiza desde la central de Las Salinas desde donde parten sendas líneas de transporte de 20 Kv. Una hacia el norte hasta Corralejo prolongándose mediante un cable submarino hasta Lanzarote. La otra hacia el sur enlaza con la subestación de Gran Tarajal, continuando posteriormente hasta Jandía llegando a la subestación de Morro Jable.

De la central de Puerto del Rosario, también parten tres líneas de media tensión de 15 Kw, que suministran energía a distintos puntos de la isla. En el plano A.V.4 del anexo V de la presente Memoria, se puede observar las distintas redes de transporte a nivel insular.



#### D.- RESIDUOS SOLIDOS:

Es importante considerar la gestión y eliminación de residuos sólidos dada la importancia que pueden tener en el suelo, vegetación, fauna, paisaje, etc, es decir, en todo lo relacionado con el medio ambiente.

Actualmente en la isla se recogen las basuras y se vierten en lugares próximos a los núcleos, con lo que conlleva esto en cuanto a olores, humos, insectos, etc.

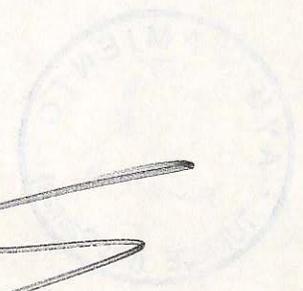
BIENCOMPROBADO Aprobado provisionalmente  
por el Ayuntamiento en sesión de  
fecha 27 de Octubre de 1994  
El Secretario



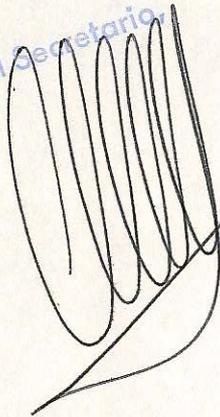
La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 27 OCT. 1994, aprobó la presente expediente. Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión,



Handwritten signature in black ink.



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente  
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de  
fecha 14 JUL. 1992  
Tuineje, a El secretario.



En el caso del Municipio que nos concierne, Tuineje, el Ayuntamiento tiene contratada con una empresa, la recogida y transporte de basuras.

La recogida se realiza diariamente en los núcleos principales y alternos en el resto del municipio.

El Cabildo de Fuerteventura buscando soluciones ha decidido la instalación de dos vertederos controlados, uno en Puerto del Rosario en la Montaña de Zurita, y otro en el sur al este del Istmo de La Pared para recogidas de basuras de Pájara y Tuineje. Antigua vierte sus basuras en el vertedero de Zurita.



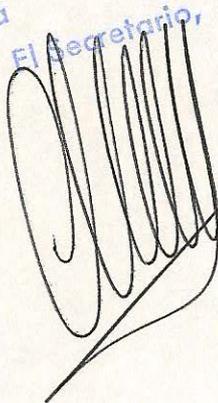
#### 1.B.5.2. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS A NIVEL LOCAL DE LA ACTUACION

##### A) RED VIARIA A NIVEL LOCAL DE LA ACTUACION:

Los terrenos del presente Plan Parcial son cruzados por la nueva carretera que une Pozo Negro con Tarajalejo. Esta carretera es propiedad de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias. Su lindero Este es la carretera GC-620, también propiedad de la Consejería de Obras Públicas. El acceso al Plan Parcial está previsto mediante una intersección a nivel con la carretera GC-620 y a una distancia de 300 metros del cruce de ambas carre-



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente  
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de  
fecha 14 JUL. 1988  
Tuineje, a

El Secretario,  


teras. La unión entre las dos partes del Plan Parcial se efectuará mediante un paso a distinto nivel que garantice sin problemas a fluidez del tráfico.

El esquema general de estructura de la red general y del acceso se puede observar en el plano 2.A.2.

#### B) SERVICIOS A NIVEL LOCAL DE LA ACTUACION:

Los servicios existentes a nivel de la actuación se concretan en:

- Los terrenos son cruzados por una red de media tensión de 20.000 V, propiedad de la Compañía UNELCO.

La red citada queda reflejada gráficamente en el Plano 2.A.2. del presente Plan Parcial.



#### 1.B.5.3. USOS Y EDIFICACIONES EXISTENTES

El uso actual de los terrenos es el de erial . En tiempos pretéritos fué usado como terreno agrícola para la plantación de tomates. La ejecución de la nueva carretera de Pozo Negro a Tarajalejo ha obligado al cambio en la ubicación de los invernaderos existentes.



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente  
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de  
fecha 14 JUL. 1992  
Tuineje, a  
El Secretario

### 1.B.6. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO

El área objeto del presente Plan Parcial se encuentra incluida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Tuineje como Suelo Apto para Urbanización, de uso industrial (IP).

Los terrenos objeto de la finca son propiedad de la sociedad PRAICSA, y se encuentran ubicados en la agrupación de las siguientes fincas:

- Rústica, llamada "Chichachuelas " ó "Cuchillete", que linda: al Naciente y Sur, con terrenos de Don Francisco Ponte; al Norte, con barranco de La Palma Muerta; y al Poniente, con terrenos de Doña Ana Peña Hernández. Tiene de cabida cinco fanegadas, siete celemines o sean, siete hectáreas, sesenta y siete áreas, y sesenta y cinco centiáreas.

INSCRIPCION.- Inscrita en el Tomo 118, Libro 18, Folio 245, Finca 1.486, duplicado, inscripción 43.

- Rústica, donde dicen "Lomo del tío Betancort", compuesta de terreno labradío, que linda: al Naciente, con barranco al Norte, con terrenos de Don Francisco Ponte; el Poniente y Sur, con los de herederos de Doña Bárbara Cabrera. Mide cuatro fanegadas, o sean, cinco hectáreas, cuarenta y siete áreas y ochenta y una centiáreas.

AGENCIA-APROBADO PROVISIONALMENTE  
por el Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.  
fecha 27 OCT 1994  
Tutor  
El secretario



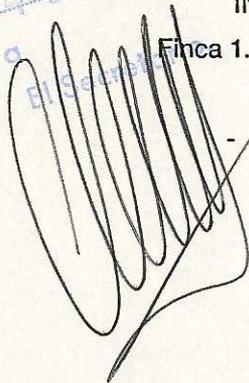
La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 27 OCT. 1994 APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente. Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión,



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente  
 por el Ayuntamiento Pleno en sesión de  
 fecha 14 JUL 1992  
 Tuineje, a El Secretario

INSCRIPCION.- Inscrita en el Tomo 118, Libro 18, Folio 246,  
 Finca 1.487, duplicado, inscripción 43.



- Rústica, situada donde llaman "Sitio de la Casilla Blanca", que linda: al Naciente, con sitio de Gil Domínguez; al Norte, con terrenos del Marqués de la Quinta; al Poniente, con el lomo del Medio y al Sur con barranquillo de la Majada de Tía Lucía. Es terreno labradío y mide cuatro fanegadas, diez celemines y dos cuartillos, equivalentes a seis hectáreas, sesenta y siete áreas y seis centiáreas.

INSCRIPCION.- Inscrita al tomo 118, Libro 18, Folio 247,  
 finca 1.489, duplicado, inscripción 43.

- Rústica, compuesta de terreno labradío en el sitio denominado "Los Rinconcillos", que linda: al Naciente, Norte y Poniente, con terrenos de Don José Mareo y al Sur, con los de Don Matías Cabrera. Mide una fanegada, igual a una hectárea, treinta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas.

INSCRIPCION.- Inscrita al Tomo 118, Libro 18, Folio 248,  
 Finca 1.490, duplicado, inscripción 43.

- Rústica, donde dicen "Los Barbechos", compuesta de terreno labradío, que linda: al Naciente, con terrenos de herederos de Don Manuel Cabrera; al Poniente, con terrenos de Don Félix Betancort; al Norte, con maleza de la Montaña y al Sur, con vereda que sale de las Casitas y condude a "Catalina Garcia". Mide cuatro



La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **27 OCT. 1994**, acordó la **APROBACION "DEFINITIVA"** del presente expediente.  
Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión,

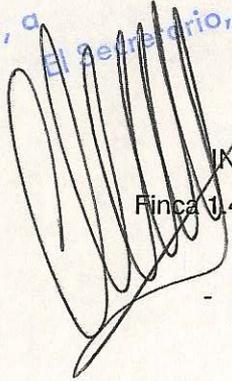


A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes.



DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE  
COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente  
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de  
fecha 14 JUL. 1992  
Tuineje, a El Secretario,



fanegadas, seis celemines, equivalentes a seis hectáreas, dieciseis áreas y veintiocho centiáreas.

INSCRIPCION.- Inscrita al Tomo 118, Libro 18, Folio 249, Finca 1.491, duplicado, inscripción 43.

- Rústica, en el mismo sitio que la anteriormente descrita, que linda: al Naciente, con un barranquillo; al Norte, con terrenos de herederos de Don Francisco Domínguez; al Poniente, los del Marqués de la Quinta; y al Sur, los de Don Felipe Betancort. Mide nueve celemines, o sean, una hectárea, dos áreas y setenta y una centiáreas.

INSCRIPCION.- Inscrita al Tomo 118, Libro 18, Folio 250, Finca 1.492, duplicado, inscripción 43.





DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente  
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de  
fecha 14 JUL 1992  
Tuineje, a  
El Secretario,

## 1.C.- OBJETIVOS, CRITERIOS, CONDICIONANTES Y METODOLOGIA DE LA ORDENACION

### 1.C.1.- CRITERIOS DE PLANEAMIENTO ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

El Ayuntamiento de Tuineje inició en 1980 la redacción de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, siendo aprobadas definitivamente en 1989. Las Normas pretenden, básicamente, (apartado 2.2. pág. C.2.1): "ejecutar una política de estabilización que implica desarrollo. Una ordenación que comporta un control estricto del desarrollo, con objeto de impedir un desarrollo oportunista y que pueda servir solo para abrir un período especulativo, sin beneficios reales para el municipio de Tuineje. Reequilibrio que significa un encauzamiento del desarrollo hacia zonas deprimidas infradotadas, unido a un riguroso control de las zonas de expansión que impida el refuerzo del centralismo del sistema, en aras de una mejora de la calidad de toda la población del término.

Las Normas Subsidiarias clasifican suelo para la urbanización de uso industrial teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1.- Aptitud topográfica
- 2.- Preexistencia de instalaciones industriales en la zona (fábrica de quesos y de prefabricados)
- 3.- Gran accesibilidad por carretera, ya que la zona es cruzada por las carreteras GC-620 y la nueva vía de Pozo Negro a Tarajalejo.



La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **27 OCT. 1994**, acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.  
Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión,



*[Handwritten signature]*



AGENCIA-APROBACION-URBANISMO  
Fecha de Aprobación: 27 OCT 1994  
El Secretario,  
Las Palmas de G.C.

DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente  
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de  
fecha 14 JUN 1992  
Tuineje, a  
El Secretario

4.- La proximidad a sistemas generales: red de energía eléctrica, agua potable, saneamiento.

5.- Situación en la zona más deprimida del municipio.

### 1.C.2.- OBJETIVOS DE PLANEAMIENTO

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Tuineje establecen en su apartado C-2 los siguientes objetivos:

a) Revalorizar el medio natural mediante:

a.1.- Defensa del suelo y agua.

a.2.- Defensa de aves de interés botánico, zoológico y geológico.

a.3.- Defensa del paisaje.

a.4.- Impedir que se realicen daños irreversibles en este tipo de suelo.

En el aspecto económico:

b) Medios económicos:

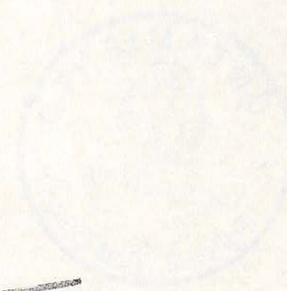
b.1.- Potenciar el suelo agrícola actual y definir las futuras actuaciones en este suelo, dependiendo de otros usos, prever las Normas que el municipio tiene una clara vocación agrícola.



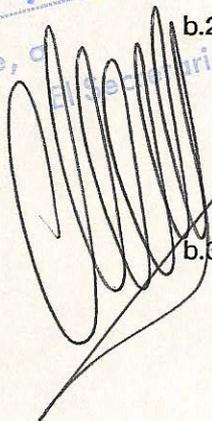
La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **27 OCT. 1994**, acordó la **APROBACION "DEFINITIVA"** del presente expediente.  
Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión,



*[Handwritten signature]*



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente  
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de  
fecha 14 JUL. 1992  
Tuineje, c/...



b.2.- Establecer una amplia reserva de suelo industrial para la implantación, fundamentalmente, de industrias alimenticias, ganaderas, agrícolas, etc., como complemento al apartado anterior.

b.3.- Ordenación, en el sector turístico, de la oferta y ocupación del suelo, definiendo unidades mínimas de actuación para conseguir una oferta cualificada y evitar conflictos con las áreas de suelo agrícola y áreas naturales protegidas.

b.4.- Potenciar las actividades ganaderas, pesqueras y servicios.

c) Medio humano



Establecer núcleos urbanos que presten todos los servicios necesarios, y en grado suficiente, a todos los habitantes. Este objetivo se pretende conseguir mediante:

c.1.- Definición de núcleo y suelo urbano.

c.2.- Creación de equipamiento suficiente en cada núcleo.

c.3.- Evitar la creación de núcleos necesarios que provoquen la dispersión de equipamiento.

c.4.- Obtención de patrimonio municipal mediante compras, convenios urbanísticos o cesiones por planes parciales.

La Comisión de Urbanismo y Medio  
Ambiente de Canarias, en sesión de  
fecha **27 OCT. 1994**  
APROBACION "DEFINITIVA" del pre-  
sente expediente.  
Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión,



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente  
 por el Ayuntamiento Pleno en sesión de  
 fecha 14 JUL 1992

Tuineje, a

El Secretario

**1.C.3.- CONDICIONANTES TECNOLOGICOS DE PLANEAMIENTO**  
**A) CONDICIONANTES TECNOLOGICAS DE LA ACTUACION**  
**MINIMA**

El presente Plan Parcial se proyecta en base a los criterios de planeamiento expuestos en el Capítulo III: Normas en zonas aptas para la urbanización, de las Normas Subsidiarias de Tuineje.

a) Delimitación de los sectores de actuación

El apartado 3.1.1.4. de las Normas Urbanísticas establece que los Planes Parciales fijarán los sectores de actuación con las siguientes condiciones:

- 1º) Superficie mínima 10 Has.
- 2º) No podrán desarrollarse una actuación que comprenda terrenos destinados a diferentes usos.
- 3º) No se permitirán actuaciones delimitadas de tal forma que dejen entre sus límites y los de la zona, sectores residuales de terrenos.

b) Sistema de actuación

Según el artículo 3.1.1.5. de las Normas Urbanísticas las promociones de iniciativa privada en zonas aptas para la urbanización se ejecutarán por el sistema

